I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1523 de 2021**
Nombre Contratista	**Proyectos, Servicios y Mantenimiento en General S.A.S**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	13/12/2021	**Valor a adicionar**	**$8.576.364**
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	-		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**	-		
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**	-	**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	-
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	-	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	-
6. Terminación Anticipada		**Fecha final prestación del servicio (inclusive)**	-		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras					

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El 28 de julio de 2021, se suscribió el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicio No. 1523 de 2021** entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN y la sociedad Proyectos, Servicios y Mantenimiento en general S.A.S, con el siguiente objeto: "*Adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados y/o ventiladores tipo pedestal y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aires acondicionados incluyendo el suministro de materiales y repuestos",* el cual inició el día 28 de julio de 2021 mediando para ello la suscrición del acta de inicio correspondiente.

En la Cláusula Quinta – "VALOR DEL CONTRATO" del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1523 de 2021**, se determinó lo siguiente:

"(…)

*el valor del presente contrato es la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($195.173.636)** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, los cuales serán distribuidos de la siguiente forma:*

*Para el **Lote 1: ZONA NORTE**, la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($101.868.146) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato y de conformidad con la propuesta económica.*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

***Para el Lote 2: ZONA CENTRO**, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($43.504.602) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato y de conformidad con la propuesta económica.*

***Para el Lote 3: ZONA SUR**, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($49.800.888) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato y de conformidad con la propuesta económica".*

De acuerdo con la cláusula con la **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2021.

En consonancia con lo anterior, de conformidad con la Cláusula Sexta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1523 de 2021**, la forma de pagó se pactó de la siguiente forma:

"(…)

La ARN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Los pagos se harán en mensualidades vencidas, de acuerdo con:

1) Los equipos de aires acondicionados suministrados, instalados, en funcionamiento.
2) Ventiladores tipo pedestal entregados y recibidos a satisfacción.
3) Los mantenimientos preventivos y correctivos efectivamente realizados en el mes, previo visto bueno del supervisor.

De acuerdo con lo anterior se requiere prorrogar el tiempo de ejecución del contrato y adicionar el mismo de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. ADICIÓN

Ahora bien, teniendo en cuenta que inicialmente el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" se relacionó una proyección de cantidades de mantenimientos preventivos a ejecutar de acuerdo con la información suministrada por cada Grupo Territorial y/o Sede, así mismo se cuenta con una bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos.

Una vez realizada la verificación en sitio del estado de los equipos de aire acondicionado, se ha evidenciado que es necesario realizar el mantenimiento correctivo a gran parte de estos en las sedes, para lo cual se requiere una intervención por parte de la Entidad de la siguiente forma:

1. Adicionar un total de $7.276.364 con el fin de incrementar el rubro de las bolsas de repuestos de las tres regionales, que se utilizara para los mantenimientos correctivos que se requieren. Valor que se encuentra disponible en el CDP 134221.

2. Por proyección se requerirá adicionar al contrato un valor de $1.300.000 del rubro A-02-02-008-007 del CDP 134321, para realizar mantenimientos preventivo y correctivos en la Sede Central de la Agencia, en razón a que dentro del inventario de los equipos a los cuales se les contrató el mantenimiento, no se incluyó un equipo existente y que es necesario realizarle el respectivo mantenimiento y adicionalmente existen dos equipos a los que es necesario realizarles mantenimiento correctivo.

De acuerdo con la adición, los rubros de la vigencia 2021 quedarán así:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Tipo	CDP No.	Rubro	USOS	Descripción	Valor	ZONA	Valores * Region	No. Contrato	Tipo	Valor Adjudicado	Valor adición	Total
CDP1	134221	A-03-03-01-001	A-02-02-02-008-007-01-5	Fondo de programas especiales	124.950.000	NORTE	64.945.049	1523-2021	Mantenimiento AA	61.163.026	-	61.163.026
						CENTRO	28.906.977		Mantenimiento AA	27.223.602	-	27.223.602
						SUR	31.097.974		Mantenimiento AA	29.287.008	-	29.287.008
CDP2	134321	A-03-03-01-001	A-02-01-01-004-003-09)	Maquinaria uso general	25.910.412	NORTE	16.549.032	1523-2021	Activos	16.549.032	-	16.549.032
						CENTRO	-		Activos	-	-	-
						SUR	9.361.380		Activos	9.361.380	-	9.361.380
		A-02-02-02-008-00	A-02-02-02-008-007	Servicios de Mantenimie	5.500.000	NORTE		1523-20221	Mto Preventivo			
						CENTRO	5.500.000		Mto Preventivo	4.632.472	562.836	5.195.308
									Mto Correctivo	867.528	737.164	1.604.692
						SUR			Mto Preventivo			
		A-03-03-01-001	A-02-02-02-008-007-01-5)	Fondo de programas especiales para la paz	46.089.588	NORTE	24.156.088	1523-2021	Mantenimiento	24.156.088	2.138.182	26.294.270
						CENTRO	10.781.000		Mantenimiento AA	10.781.000	3.000.000	13.781.000
						SUR	11.152.500		Mantenimiento AA	11.152.500	2.138.182	13.290.682
				TOTAL	202.450.000		202.450.000		RP	195.173.636	8.576.364	203.750.000

Por lo tanto, el valor total de la adición sería por un total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.576.364)** que corresponden a:

- Lote 1: Valor bolsa para mantenimiento correctivo Zona Norte: $2.138.182
- Lote 2: Valor bolsa para mantenimiento correctivo Zona Centro: $3.737.164
- Lote 2: ítem 2.24 Bogotá sede central 36.000 BTU 2 unid para el equipo de serial CONFORTFRESH 10715459: $562.836 (Valor ya establecido en la oferta para el mantenimiento preventivo)
- Lote 3: Valor bolsa para mantenimiento correctivo Zona Sur: $2.138.182

El valor total del contrato con la anterior adición quedará en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($203.750.000),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 134221 y No. 134321 expedidos el 15 de abril de 2021 por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

Se precisa que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

2. PRORRÓGA

En el anexo 1 para las zonas sur y norte el numeral 3.1 indica lo siguiente: *"ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER DE 12000-BTU. Entregar e instalar en las sedes de la ARN descritas en el presente anexo, los equipos de aire acondicionado acorde con los requerimientos de la Entidad, dejando en perfecto estado de funcionamiento según distribución indicada en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato.*

ITEM	DESCRIPCION	SOLICITADO
	Cantidad	2
1	**Datos eléctricos**	
1.1	Tensión de entrada	120 - 220 VAC
1.2	Frecuencia	50 - 60 Hz
1.3	Eficiencia energética	Clase energética B Wt / We 3,5 – 3,75
1.4	Compresor	Dual INVERTER
1.5	Nivel de ruido	30 dB a 1 m Modo silencioso
1.6	Protección contra altas tensiones	200 – 400 V
2	**Instalación**	
2.1	Conexión eléctrica	220 VAC
2.2	Tipo de montaje	En pared
2.3	Mano de obra y materiales	El proponente suministrará el personal y los materiales necesarios para la instalación.
2.4	Equipos y herramientas	El proponente suministrará todos los equipos y herramientas necesarios para la instalación.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

2.5	*Instalación*	*Se incluye suministro e instalación de tablero de circuitos de sobre poner bifásico de 8 circuitos.* *Se incluye acometida eléctrica para el tablero en calibre 8 AWG THHN/THWN, en ducteria galvanizada.* *Se incluye protección como totalizadora en el tablero existente o un método de conexión de acuerdo con RETIE para conectar el nuevo tablero al existente*
3	***Refrigerante***	
3.1	*Refrigerante*	*R410A*
4	***Normas***	
4.1	*Certificación RETIE*	*Se deberá suministrar auto declaración RETIE de instalación eléctrica.*
4.2	*Etiqueta de Eficiencia Energética RETIQ*	*Se deberá suministrar el certificado de conformidad de producto del equipo por un organismo acreditado del ONAC.*

”

En la ejecución del contrato se han presentado novedades para la entrega de los equipos relacionadas con la imposibilidad del contratista para encontrar en el mercado los equipos de refrigeración que cumplan con lo requerido en el anexo técnico indicado por la entidad, motivo por el cual, el contratista informo que cuenta con una ficha técnica que cumple con lo solicitado, no obstante se encuentra aún a la espera por parte de los distribuidores autorizados de esta clase de equipos de la respuesta formal sobre su disponibilidad y el cumplimiento de requisitos, para la entidad pueda aceptar a satisfacción los equipos.

Por lo anterior según reporte del contratista, la opción de equipos de aire acondicionado que cumplirían con las características es de importación y por el tiempo que resta para el cumplimiento de contrato se requiere de una prorroga hasta el 13 de diciembre del 2021 para hacer todos los temas de importación y logística para garantizar la instalación de los nuevos equipos en las sedes de:

ZONA NORTE		
VALLEDUPAR	UN	2
CÚCUTA	UN	1
SINCELEJO	UN	1
ZONA SUR		
SANTANDER DE QUILICHAO	UN	2

Por otro lado, de acuerdo con la adición solicitada anteriormente se requiere ampliar el plazo del contrato para la culminación de las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos que se solicitan en la presente adición. Por esta razón se considera suficiente el término de prórroga solicitado para que el contratista ejecute a satisfacción el objeto del contrato.

De lo anterior se deja constancia que el contratista acepta la prórroga y adición en los términos descritos en el presente documento.

IV. Fecha de Solicitud	18/11/2021

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ARNULFO PARRADO AGUILERA **Supervisor Contrato 1523 de 2021**	**GRISELLYS BARRIOS ALVAREZ** **Representante legal**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"